



DECRETO ALCALDICIO N° 837.  
11 MAR 2026  
NANCAGUA, \_\_\_\_\_

### CONSIDERANDO

- Convenio de Transferencia de Recursos "Oficina Local de la Niñez" suscrito con fecha 12 de febrero de 2025 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la I. Municipalidad de Nancagua.
- Resolución Exenta N°91 de fecha 18 de febrero de 2025 de la SEREMI Desarrollo Social y Familia que aprueba convenio y su posterior prórroga para ejecución año 2026.
- Cargo vacante de Coordinador Oficina Local de la Niñez a contar del 01 de abril de 2026.

### VISTOS

- El Decreto Alcaldicio SIAPER N°1.102 de fecha 07 de julio de 2025, que nombra como Alcalde Titular de la comuna de Nancagua a don Gabriel Ahumada Diaz, quien fue elegido en sesión extraordinaria número 5 de fecha 04 de julio de 2025 de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La resolución N°15.700 de 16 de marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicio y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Y las Facultades que me confiere la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO:

1. **APRUÉBANSE** las Bases de Concurso Público que se adjuntan, para proveer el cargo de Coordinador/a Oficina Local de la Niñez.
2. **NÓMBRESE** Comisión Evaluadora del concurso a las siguientes personas:
  - Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue
  - Jefa Unidad de Intervención Familiar o quien la subrogue
  - Representante de la SEREMI Desarrollo Social y Familia.
3. **DESÍGNESE**, a la Directora de Desarrollo Comunitario o quién la subrogue, para velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones del presente decreto.
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a concurso en el sitio web municipal <https://www.municipalidadnancagua.cl/web/> el día 12 de marzo y manténgase hasta el 17 de marzo de 2026.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



**ANGELINA BUSTAMANTE MONTECINOS**  
Secretario Municipal

GAD/TRA/ABM/FCI/SMP/PDR

DISTRIBUCIÓN: DIDECO – DAF – OMIL - OLN



**GABRIEL AHUMADA DÍAZ**  
Alcalde





## CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE COORDINADOR/A OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ DE LA COMUNA DE NANCAGUA

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

La Oficina Local de la Niñez tiene el objetivo de proteger de manera integral a los niños, niñas y adolescentes y contribuir a garantizar el ejercicio de sus derechos, con el fin de lograr el despliegue de sus potencialidades y alcanzar su desarrollo integral, a través de la:

- Promoción de derechos.
- Prevención de situaciones de vulneración.
- Protección de derechos.

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

- Cargo: Coordinador/a Oficina OLN
- Lugar de prestación de servicios: Centro Cultural La Casona, 2do piso. Avda. Armando Jaramillo N°21, Nancagua.
- Tipo de contrato: Honorarios.
- Remuneración mensual: \$1.457.500 bruto.-

### 3. PERFIL DEL CARGO

Requisitos	Descripción
Formación académica	El cargo de Coordinador/a de la OLN solo podrá ser ejercido por una persona que tenga un título profesional de al menos ocho semestres, otorgado por una institución del Estado o reconocida por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, en el área de las ciencias sociales, siendo deseable la formación de pregrado en las carreras de Trabajo Social o Psicología.
Experiencia laboral	<p>Experiencia comprobable de al menos 2 años de trabajo con niños, niñas y adolescentes en cargos de coordinación en el área de intervención psicosocial, en el área de protección especializada y/o similar en el servicio público.</p> <p>Experiencia comprobable de al menos 3 años* en intervención con niños, niñas y adolescentes efectuando actividades relacionadas a la intervención directa con niños, niñas y adolescentes y familias, coordinación de equipos relacionados con trabajo en niñez y adolescencia, gestión municipal y/o experiencia en gestión técnica, Subsistema de Protección Integral a la Primera Infancia - Chile Crece Contigo (Ley N°20379) o en programas en el ámbito de la Niñez, Seguridades y Oportunidades, Oficina de Protección de Derechos o Trabajo Social Comunitario.*</p> <p><i>*Los 3 años de experiencia en intervención, pueden considerar los 2 años de experiencia en cargos de coordinación.</i></p>





Especialización	<ul style="list-style-type: none"><li>• Deseable cursos o estudios de postgrado en temas tales como: intervención con niños, niñas y adolescentes, políticas públicas, modelos de gestión, enfoque de derechos, formación en enfoque de género, intervención familiar, orientación familiar, protección social y/o trabajo socio comunitario.</li></ul>
Requisitos Generales e Inhabilidades.	<ul style="list-style-type: none"><li>• No estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.</li><li>• No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria. Lo anterior según artículo 12, letra e) del DFL N°29/2004, Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.</li><li>• No encontrarse inhabilitado/a para trabajar con niños, niñas y adolescentes y/o poseer antecedentes penales. En este sentido, no podrán desempeñarse en las Oficinas Locales de la Niñez quienes tengan:<ul style="list-style-type: none"><li>a) Inhabilidades para trabajar con niños, niñas y adolescentes o que figuren en el registro de inhabilidades para ejercer funciones en ámbitos educacionales o con menores de edad que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación en conformidad a la ley N°20.594, que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades.</li><li>b) Las personas que han sido condenadas por delitos en contexto de violencia y sus antecedentes se encuentren en el registro especial que para estos efectos lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación en conformidad con la ley N°20.066, que establece ley de violencia intrafamiliar.</li><li>c) Las personas que han sido condenadas por delitos contra la integridad sexual.</li><li>d) Las personas que hayan sido condenadas o respecto de quienes se haya acordado una salida alternativa por crimen o simple delito contra las personas que, por su naturaleza, ponga de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas y adolescentes.</li><li>e) Las personas a las cuales se les haya formalizado una investigación, durante el tiempo que dure dicha formalización, por crimen o simple delito contra las personas que, por su naturaleza, ponga de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes.</li></ul></li></ul>





Competencias	<ul style="list-style-type: none"><li>• Planificación y capacidad de Gestión.</li><li>• Pensamiento analítico.</li><li>• Solución de problemas.</li><li>• Trabajo en equipo.</li><li>• Probidad.</li><li>• Empatía.</li><li>• Sensibilidad social.</li><li>• Habilidades para la resolución de conflictos e intervención en crisis.</li><li>• Liderazgo.</li></ul>
Conocimientos tecnológicos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Office (Word, Excel y Power Point).</li><li>• Internet y Outlook.</li><li>• Deseable conocimiento en Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC).</li><li>• Deseable conocimiento en Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo (SRDM).</li></ul>

#### 4. OBJETIVO DEL CARGO

Liderar la implementación y funcionamiento de la Oficina Local de la Niñez, según lo establecido en la Ley N°21.430, sus reglamentos, reglas ejecución y convenio vigente a través de la planificación y ejecución del Plan de Trabajo Anual en sus ámbitos de acción.

#### 5. FUNCIONES DEL CARGO

- Liderar la instalación, implementación y el funcionamiento de las Oficinas Locales de la Niñez en la Municipalidad correspondiente.
- Responsable de coordinación y supervisión de la elaboración, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan de Trabajo Anual de la OLN, de acuerdo con orientaciones técnicas establecidas por Subsecretaría de la Niñez, realizando acciones con los equipos para alcance de objetivos en sus cuatro ámbitos de acción: Promoción territorial, Gestión Integrada de Casos, Mesa de Articulación interinstitucional, y Consejo Consultivo Comunal de niños, niñas y adolescentes.
- Presidir la Mesa de Articulación interinstitucional comunal, según lo establecido en el Reglamento que determina la integración y funcionamiento de las mesas de articulación interinstitucional de la oferta dirigida a niños, niñas y adolescentes, según lo previsto en la letra i) del artículo 66 de la ley n°21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.
- Coordinar el ingreso de los casos de niños, niñas y adolescentes al componente de Gestión Integrada de Casos de la OLN, asignándolos al equipo de gestores/as cuando corresponda para la elaboración y ejecución del Plan de Intervención Personalizado respectivo en el nivel de intensidad correspondiente.
- Liderar la elaboración de los productos de la OLN: Plan de Trabajo Anual, Catálogo Local de Beneficios y Servicios, Levantamiento de Brechas a nivel local.





- Coordinar el equipo técnico de la OLN, supervisando su trabajo y liderando las instancias de análisis de casos, promoviendo así un diálogo permanente al interior del equipo para elaborar estrategias y acciones de intervención que propendan al cumplimiento de los objetivos y coberturas convenidas.
- Liderar el proceso de elaboración y actualización de la Plan de Acción de Niñez y Adolescencia.
- Resguardar la existencia de registro único y actualizado de los niños, niñas y adolescentes, y sus familias, atendidos por la OLN. Dicho registro se llevará a través del Sistema de Registro de la OLN, que será administrado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- Iniciar procedimientos de protección administrativa a favor de un niño, niña o adolescente cuando corresponda, tal y como está establecido en el Reglamento de procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez (una vez el reglamento se encuentre en vigencia).
- Todas las demás funciones establecidas en los reglamentos de la Ley N°21.430 que regulan la metodología y procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez.

## 6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los/as interesados/as deben presentar en sobre sellado:

- Currículum Vitae actualizado
- Copia simple del Certificado de título profesional
- Copia de Cedula de Identidad por ambos lados.
- Certificado de antecedentes personales.
- Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores de edad
- Copia de certificados que acrediten formación adicional, cuando lo hubiere.
- Copia de certificados que acrediten experiencia laboral, si lo hubiere.
- Certificado de Residencia o Declaración Jurada simple del postulante

*\* De no presentar toda la documentación en las condiciones solicitadas su postulación será declarada inadmisibile.*

## 7. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora estará integrada por la Directora de Desarrollo Comunitario, la Jefa de Unidad de Intervención Familiar y 1 funcionario representante de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia. La comisión podrá reunirse en forma presencial o remota.

## 8. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La evaluación constará de 2 etapas que se llevarán a cabo en forma sucesiva, por lo que para pasar a la etapa siguiente es necesario aprobar la anterior.

Etapa I EVALUACIÓN CURRICULAR	Etapa II APTITUDES (Entrevista Personal)
40%	60%



### 8.1 ETAPA I: PRESELECCIÓN POR ANTECEDENTES ACADÉMICOS Y CURRICULARES.

**PUNTAJE TOTAL MÁXIMO 100 PUNTOS - 40%**

FACTOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	PUNTAJE
<b>TÍTULO PROFESIONAL</b>	Copia Simple Certificado de Título Profesional	Trabajador/a Social o Psicólogo/a	10 puntos
		Título del área de ciencias sociales	5 puntos
		Otro título	0 puntos
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b> (área de trabajo con niños, niñas y adolescentes, en funciones de coordinación e intervención en el área psicosocial y en el área de protección especializada y/o similar en el servicio público)	Anexo N°1 y certificado/s de experiencia laboral.	Cuenta con 4 o más años de experiencia profesional.	15 puntos
		Cuenta con experiencia profesional inferior a 4 años y superior o igual 1 año.	5 puntos
		Experiencia inferior a 1 año.	0 puntos
<b>PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL</b> (En áreas de NNA y lo solicitado en el punto N°3 Perfil del cargo "Especialización")	Certificados de casa de estudio correspondiente	101 y más horas de especialización.	10 puntos
		20 a 100 horas de especialización	5 puntos
		No acredita ningún tipo de Especialización	0 puntos
<b>RESIDENCIA POSTULANTES</b>	Certificado de residencia o declaración jurada simple	Residencia en la comuna de Nancagua	5
		Residencia en la provincia de Colchagua	3
		Residencia en la región de O'Higgins	1
		Residencia en otra región	0 puntos

Serán preseleccionados para la Etapa II, aquellos/as postulantes que obtengan los 3 primeros puntajes en la Etapa I.

### 8.2 ETAPA II: APTITUDES (ENTREVISTA PERSONAL).

**PUNTAJE TOTAL MÁXIMO 100 PUNTOS - 60%**

- Se convocará a entrevista personal a todos los postulantes con los 3 mejores puntajes en la Etapa I.
- La entrevista personal medirá: conocimientos, experiencia, competencias y habilidades específicas para el cargo.
- En esta etapa, la comisión evalúa de forma global a cada entrevistado con nota de 1 a 7, la cual se ponderará.



### 8.3 RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

La sumatoria de puntajes de ambas etapas (I y II), dará como resultado el ordenamiento de los postulantes para proponer terna al Alcalde. De no haber un mínimo de tres postulantes, se confeccionará la lista con los postulantes idóneos que hubiere. De no haber postulantes idóneos el proceso de selección se declarará desierto.

### 8.4 POSTULACIONES Y PLAZOS

Los(as) interesados(as) en postular deberán hacer llegar su documentación en un sobre sellado a la Oficina Municipal de Intermediación Laboral, OMIL, ubicada en Avda. José Domingo Jaramillo N°99, en la DIDECO, edificio sur 1er piso, desde el día 12 al 17 de marzo del 2026, en los siguientes horarios:

- Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs.
- Viernes de 08:00 a 13:30 hrs.

\* No se recibirán antecedentes fuera de plazo ni por otro medio.

El sobre sellado debe indicar: "**Concurso público de Coordinador/a Oficina Local de la Niñez de la Comuna de Nancagua**". Debe indicar su nombre completo en la portada y traer una fotocopia de la portada que será timbrada con día y hora de recepción de antecedentes, para su respaldo.

PROCESO	DETALLE	FECHA
<b>PUBLICACIÓN BASES DEL CONCURSO</b>	Publicación de llamado a concurso y recepción de documentos en Oficina de Partes Municipal.	Del 12 al 17 de marzo 2026.
<b>ADMISIBILIDAD</b>	OMIL debe revisar y ordenar la documentación adjunta de los postulantes para pasar a la etapa de evaluación curricular.	18 de marzo de 2026
<b>REVISIÓN CURRICULAR</b>	Comisión Evaluadora realizará revisión de los antecedentes de cada postulante de manera presencial y dejando elaborada acta de admisibilidad, la cual entregará a la OMIL.	19-20 de marzo de 2026
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	OMIL llamará a postulantes preseleccionados para presentarse a entrevista personal	23 de marzo de 2026
	Entrevista presencial con la Comisión Evaluadora	25 de marzo de 2026
<b>VISACIÓN DE CONCURSO</b>	Revisión final y conformidad del Concurso Público por parte de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia.	25-27 de marzo de 2026
<b>RESULTADO FINAL</b>	La OMIL se contactará con el seleccionado/a para asumir el cargo y proceder a su contratación.	27-30 de marzo de 2026





<b>INICIO DE FUNCIONES</b>	Inicio de funciones presenciales en dependencias de la Oficina Local de la Niñez.	01 de abril de 2026
----------------------------	---	---------------------

\*\* Dependiendo de la cantidad de postulaciones que se reciban y/o eventuales contingencias en la Municipalidad de Nancagua y/o SEREMI Desarrollo Social y Familia; las fechas señaladas podrían sufrir cambios.





**ANEXO N°1**  
**EXPERIENCIA LABORAL EN MUNICIPALIDADES Y/O SERVICIOS PÚBLICOS**

N°	Nombre Municipalidad y/o Servicio Público	Fono Municipalidad y/o Servicio Público	Cargo desempeñado	Desde día/mes/año	Hasta día/mes/año	Total tiempo Trabajado (en años y meses)
1						
2						
3						
4						
5						

Puede ampliar el formulario dependiendo de la información registrada.

FIRMA POSTULANTE \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_

